

**BASES**

**SUBASTA PUBLICA DE ACTIVOS NO CRITICOS (17 CAMIONETAS USADAS  
DADOS DE BAJA) DE PROPIEDAD DEL BANCO DE LA NACION**

**SUBASTA PÚBLICA N° 001-2021-BN  
PRIMERA CONVOCATORIA**

**14 DE JULIO DE 2021**

**A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO DEL BANCO DE LA NACION – AV.  
JAVIER PRADO ESTE N° 2499 – SAN BORJA - LIMA**



## ÍNDICE

	PÁGINA
I. OBJETIVO	3
II. BASE LEGAL	3
III. DISPOSICIONES GENERALES	3
IV. DE LOS POSTORES	4
V. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	5
VI. GARANTÍA	5
VII. ACTO PRESENCIAL DE LA SUBASTA	7
VIII. INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR	8
IX. PAGO, SUSCRIPCIÓN DE LA MINUTA Y ENTREGA DEL ACTIVO	9

### ANEXOS:

1) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
2) CONDICIONES ESPECÍFICAS	12
3) MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO (PERSONAS NATURALES)	29
4) MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO (PERSONAS JURÍDICAS Y CONSORCIO)	31
5) RELACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	33
6) DECLARACIÓN JURADA	34
7) PROTOCOLO COVID-19	35



**BASES PARA LA SUBASTA PRESENCIAL DE ACTIVOS  
DE PROPIEDAD DEL BANCO DE LA NACION**

**SUBASTA PUBLICA N° 001-2021-BN**

**I. OBJETIVO**

Subastar de manera pública los activos no críticos (17 camionetas usadas dados de baja) de propiedad del Banco de la Nación (en adelante, **LA EMPRESA**) que se describen en el Anexo N° 2 adjunto al presente documento. Esta subasta se realizará exclusivamente para la adquisición de dichos bienes.

**II. BASE LEGAL**

- Decreto Legislativo N° 295 – Código Civil.
- Ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, su Reglamento y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1031 – Decreto Legislativo que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado, su Reglamento y modificatorias.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial, aprobada mediante Acuerdo de Directorio No. 003-2018/006-FONAFE de fecha 26/06/2018 y modificada mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2018/011-FONAFE, de fecha 05/12/2018.
- Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para la gestión de activos”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 059-2018/DE-FONAFE de fecha 03/08/2018 y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2020/DE-FONAFE de 12/11/2020.
- Reglamento de Clasificación de activos, altas, bajas y destino final de bienes del Banco de la Nación, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 2254 de fecha 28/06/2019 y modificado en Sesión de Directorio N° 2328 de fecha 17/12/2020.
- Reglamento de venta y permuta de activos y bienes adjudicados del Banco de la Nación, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 2254 de fecha 28/06/2019 y modificado en Sesión de Directorio N° 2328 de fecha 17/12/2020.
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM y modificatorias

**III. DISPOSICIONES GENERALES**

La venta por Subasta Pública de los activos no críticos (17 camionetas usadas dados de baja), estará a cargo del Comité de Venta y Permuta (en adelante, **EL COMITÉ**).

Es atribución exclusiva de **EL COMITÉ** interpretar las Bases y resolver todo lo previsto en ellas. Sus decisiones son inimpugnables. **EL COMITÉ** se reserva el derecho de no responder consultas que no se refieran a las Bases; asimismo, en vía de absolución de consultas o cuando lo considere necesario **EL COMITÉ**, podrá modificar las Bases, lo que será comunicado a todos los postores. **EL COMITÉ** podrá a su sola decisión y discreción, dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la Subasta en cualquier etapa de su realización, inclusive hasta antes de la suscripción de la minuta de compra venta respectiva; sin que estas decisiones puedan generar reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de los postores.

La convocatoria a Subasta se realizará mediante avisos en un diario de circulación nacional y en un diario local de la jurisdicción donde se encuentran ubicados los activos



no críticos objeto de venta, así como en El Peruano. De manera complementaria, se difunde la convocatoria en el portal web de **LA EMPRESA**.

La secuencia de actividades se realizará de acuerdo al cronograma de actividades señalado en el Anexo N° 1 adjunto al presente documento. Los plazos señalados en estas Bases deben entenderse como días calendario, salvo expresa mención en contrario.

La Subasta Pública se llevará a cabo bajo la modalidad de sobre cerrado y puja a viva voz entre las ofertas válidas. La puja se iniciará sobre la base de la oferta más alta y el monto mínimo de la puja será fijada por **EL COMITÉ** previo al acto de subasta y anunciada al inicio de la puja por cada uno de los Lotes.

Los Postores deberán presentar la garantía que las presentes Bases establecen, en el lugar y hasta la fecha mencionada en el cronograma de actividades del Anexo N° 1 adjunto al presente documento.

Los Postores presentarán el día de la Subasta Pública su sobre debidamente cerrado, indicando el número de Lote por el que presentan su oferta, conteniendo la documentación referida a cada postor y la oferta económica por el Lote al que postulan, señalados en las presentes Bases.

Los activos que conforman los Lotes se ofrecen en la condición de **“COMO ESTÁ Y AD CORPUS”**, de conformidad con el artículo 1577° del Código Civil, en el estado físico y legal en que se encuentran, con todos los derechos que les corresponden, usos, costumbres, cargas, gravámenes y servidumbres, de ser el caso; no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación física o legal de los mismos. Tampoco serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado físico o legal de los mencionados activos, ni por otra circunstancia. Los bienes muebles serán entregados en el lugar donde se encuentran y deberán ser retirados por el adjudicatario, en su totalidad, en la fecha de entrega.

Al respecto, la documentación técnica y legal de los mencionados bienes muebles estará a disposición de los interesados, que hayan comprado las presentes bases y se hayan registrado para la subasta, en el lugar referido en el Anexo N° 1, Cronograma de Actividades, adjunto al presente documento.

Los activos a subastar se organizarán en Lotes de manera grupal o individual, de acuerdo a las especificaciones y orden indicado en el Anexo N° 2 adjunto al presente documento.

Las principales características de los lotes y los activos que los conforman se detallan en el Anexo N° 2 adjunto al presente documento. Dichas características son generales y corresponden a la información obtenida hasta la fecha indicada en el mencionado Anexo.

#### **IV. DE LOS POSTORES**

Las personas que deseen participar como Postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener capacidad para contratar.
- Haber comprado las bases para participar en la Subasta e inscribirse en el registro de postores.
- Presentar la garantía establecida en las presentes Bases.
- Señalar domicilio, número de teléfono, dirección postal o correo electrónico en donde, a elección de **EL COMITÉ**, serán comunicadas las absoluciones de consultas, aclaraciones, modificaciones, suspensiones, circulares y/o cualquier otro evento que pudiera recaer sobre las presentes bases o sobre el proceso de subasta.
- No podrán participar como postores las personas comprendidas en los impedimentos señalados en los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil y el artículo 11° del Decreto Legislativo No. 1031, los servidores bajo cualquier



modalidad de la empresa, los parientes de éstos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, los que se encuentren incurso en alguna incompatibilidad o impedidos para negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano, sus entidades o con sus empresas, así como las personas que hayan cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, así como a través de su cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Asimismo, no podrán participar como postores quienes se encuentren incurso en los impedimentos del numeral 11.1.3 del Reglamento de venta y permuta de activos y bienes adjudicados del Banco de la Nación.

Por el solo hecho de comprar las bases y de participar en la Subasta, el postor declara conocer y someterse a las condiciones establecidas en estas Bases, asimismo se autoriza a **EL COMITÉ** a notificarlo a través de cualquier medio físico o electrónico a cualquiera de las direcciones señaladas en el registro de postores.

Los interesados en adquirir los vehículos podrán visitarlos en el lugar donde se encuentran, el hecho de no inspeccionar los vehículos no habilita la presentación de un reclamo posterior ya que se presume, de pleno derecho, que los interesados han realizado su propia apreciación, directa o a través de un tercero, por lo que, en caso de adjudicación, no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación de los vehículos. Tampoco serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado de los vehículos, ni por otra circunstancia, por cuanto el mismo se ofrece en el estado en que se encuentra y Ad Corpus, de conformidad con el artículo 1577° del Código Civil.

No se exigirá mínimo de postores, ni de ofertas, para que la Subasta sea considerada válida.

De no existir oferta válida para algún Lote, **EL COMITÉ** declarará desierta la Subasta del mismo.

Los postores en el acto de la Subasta se podrán hacer representar para todos los actos de la Subasta y para realizar las pujas a las que haya lugar.

## **V. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS**

Los postores que se hayan registrado para participar, podrán efectuar por escrito, cualquier consulta con respecto a la Subasta materia de estas Bases en las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades del Anexo N° 1 adjunto al presente documento, mediante carta dirigida al presidente de **EL COMITÉ**, en donde indicarán su nombre así como, número de teléfono, dirección postal y correo electrónico a donde se remitirá la absolución de la consulta.

Las consultas presentadas serán absueltas en los plazos indicados en el Cronograma del Anexo N° 1, a través los correos electrónicos de los postores registrados, en donde se considerarán válidamente notificados, y complementariamente a través del portal web del Banco de la Nación.

## **VI. GARANTÍA**

Para participar en la Subasta Pública, los interesados deberán contar con una garantía que avale la seriedad de su oferta y de la suscripción del contrato de compra venta.



En el caso que el postor no haya sido declarado adjudicatario de algún Lote podrá utilizar la misma garantía para postular a la subasta del siguiente Lote y así sucesivamente, en el mismo Acto de Subasta.

Sobre el particular, la garantía será presentada a través de un cheque de gerencia o una Carta Fianza de una empresa del sistema financiero nacional a la orden de **LA EMPRESA**, en garantía de la seriedad de la oferta y de la suscripción del contrato de compra venta en caso se adjudique el Lote, por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo N° 2 adjunto al presente documento. Las cartas fianzas que acepte **LA EMPRESA** deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de **LA EMPRESA**, y deben consignar una vigencia de al menos 30 días calendario posterior a la fecha de subasta.

La entrega de la garantía será efectuada mediante cheque de gerencia girado a nombre del Banco de la Nación o mediante Carta Fianza a la orden de **LA EMPRESA**, dentro de las fechas establecidas en el Anexo N° 1 adjunto al presente documento. La garantía deberá ser entregada en las oficinas de **LA EMPRESA** (Av. Javier Prado Este N° 2499, piso 14 – San Borja - Sección Control Patrimonial del Banco de la Nación) en donde permanecerá en custodia.

El cheque de gerencia entregado en garantía por parte de los postores a **LA EMPRESA**, será devuelto una vez concluido el acto de subasta, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades señalado en el Anexo N° 1 de las presentes Bases, salvo en el caso que el postor que entregó dicho cheque haya sido declarado adjudicatario de la Buena Pro, cuyo cheque se aplicará como pago a cuenta al valor de venta del Lote o como penalidad en caso de incumplimiento del pago del saldo del precio.

En el caso de que el postor haya presentado una Carta Fianza como garantía, ésta será devuelta al postor una vez concluido el acto de subasta, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades señalado en el Anexo N° 1, sólo en el caso de que el postor no haya sido declarado adjudicatario de la buena pro; en el caso de que el postor haya sido declarado adjudicatario de la buena pro, la carta fianza se mantendrá en custodia de **LA EMPRESA**, hasta que el postor pague el íntegro del precio de venta, de ser el caso que el postor no pague el íntegro del precio de venta en la fecha establecida en el Anexo N° 1 adjunto al presente documento, se procederá a ejecutar la carta fianza a favor de **LA EMPRESA**, en el caso de que el postor cumpla con pagar el íntegro del precio de venta se le devolverá la carta fianza dentro de los tres (03) días hábiles posteriores al pago del precio de venta.

De no efectuarse el pago del precio del Lote adjudicado en el plazo establecido en el Anexo N° 1 adjunto al presente documento, la adjudicación de la buena pro será resuelta, y **LA EMPRESA** podrá disponer del importe entregado en garantía a su favor. El monto que se obtenga de dicha cobranza será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de **LA EMPRESA**.

En el caso que la garantía haya sido entregada a través de un Cheque de Gerencia y se le haya otorgado la adjudicación del Lote al postor, **EL COMITÉ** utilizará la garantía como parte de pago asimismo, en caso la garantía haya sido entregada a través de un Cheque de Gerencia **EL COMITÉ** podrá ejecutar la garantía como penalidad cuando el postor adjudicatario del Lote incumpla con las obligaciones previstas en el presente documento, derivadas del acto de subasta y/o presente información falsa o se niegue a recibir el/los activo(s) o a suscribir la minuta y/o Escritura Pública.

Tanto el cheque de gerencia como la Carta Fianza deberán ser emitidos por cualquiera de los Bancos o instituciones que se indican en el Anexo N° 5 adjunto al presente documento.



## VII. ACTO PRESENCIAL DE LA SUBASTA

La Subasta como acto de recepción de ofertas y otorgamiento de la adjudicación, estará dirigida por **EL COMITÉ** y se llevará a cabo con presencia de un Notario y Martillero Público.

Los postores registrados deberán asistir al acto de subasta en el día y hora señalados en el aviso de la convocatoria y en el Cronograma del Anexo N° 1 adjunto al presente documento, presentando al momento de solicitarlo **EL COMITÉ**, su sobre conteniendo la documentación exigida en las presentes Bases.

En el caso que el día señalado para la Subasta fuera declarado no laborable, la misma se realizará al día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, sin que sea necesario aviso o publicación alguna, salvo decisión distinta de **EL COMITÉ**.

El representante de **EL COMITÉ** iniciará el acto de la Subasta, llamando a los postores que deseen presentar sobres, por cada uno de los Lotes a ser subastados.

En el exterior del sobre deberá indicarse claramente el nombre o denominación social del postor, con la indicación del Lote por el cual participa, como a continuación se detalla:

**Nombre o Denominación Social del Postor:**  
**N° de Lote:**

El sobre debidamente cerrado, entendiéndose esto como aquel cuyo contenido no está visible o a la luz de terceras personas, deberá ser presentado personalmente o por el representante del postor con su contenido completo, sin enmendaduras ni tachaduras y redactado en castellano.

En el caso que el postor sea una persona natural, el sobre contendrá:

- Declaración Jurada y Oferta de Pago, según modelo del Anexo N° 3 adjunto al presente documento.
- En el caso que actúe como apoderado, deberá presentar Declaración Jurada de representación<sup>1</sup>, la misma que deberá ser presentada en la fecha prevista en el Cronograma de Actividades del Anexo N° 1 adjunto al presente documento.

En el caso que el postor sea una persona jurídica, el sobre contendrá:

- Declaración Jurada y Oferta de Pago, según modelo del Anexo N° 4 adjunto al presente documento, suscrita por el representante o apoderado.
- Declaración Jurada de representación del Apoderado o Representante Legal<sup>2</sup>, la misma que deberá ser presentada en la fecha prevista en el Cronograma de Actividades del Anexo N° 1 adjunto al presente documento.

El monto consignado en la Oferta de Pago deberá ser igual o superior al precio base, en caso contrario la Oferta de Pago será considerada como no válida. Asimismo, este monto deberá consignarse tanto en letras como en números. En caso de existir diferencia entre ambos, prevalecerá como válido el monto mayor.

Se procederá a la apertura de los sobres de los postores, una vez abierto el primer sobre no se admitirán nuevos sobres, seguidamente se verificará la existencia de todos los documentos que deben contener de acuerdo a las presentes Bases. El postor que no haya

<sup>1</sup> Según el modelo del Anexo N° 6.

<sup>2</sup> Según el modelo del Anexo N° 6.



cumplido con alguno de los requisitos quedará descalificado y se le devolverá su sobre sin anunciar su oferta de pago.

Concluida la verificación de los documentos que se deben adjuntar en el sobre, se anunciará el monto de las Ofertas de Pago válidas.

Acto seguido se iniciará una puja a viva voz entre las ofertas válidas presentadas por el Lote. El precio base para el inicio de la puja será el monto de la oferta más alta. De existir igualdad de montos como oferta más alta, se iniciará la puja tomando como nuevo precio base dicho monto. El monto mínimo de la postura a ser formulada por los postores será determinado previamente por **EL COMITE** y comunicado en el mismo acto a los postores.

La puja a viva voz se realizará hasta que por tercera vez consecutiva se anuncie la mejor propuesta, dándose como ganador a quien la hubiera efectuado y adjudicándose el Lote a la propuesta más alta, sin aceptarse mejoras, dejándose constancia, si la hubiera, de la segunda mejor oferta económica, continuándose con la subasta con el siguiente Lote, de ser el caso.

En caso no exista puja se otorgará la adjudicación del Lote al postor que haya efectuado la Oferta de Pago más alta, dejándose constancia, si la hubiera, de la segunda mejor oferta económica.

Si existiera un solo postor, y su propuesta fuese válida de acuerdo a las Bases, se le adjudicará el Lote.

La adjudicación del Lote no podrá ser transferida a un tercero por el postor que la obtenga bajo ninguna circunstancia.

De todo lo actuado se levantará un Acta que será firmada por los miembros de **EL COMITE**, el Notario actuante, y por los postores con ofertas válidas y adjudicatarios.

El adjudicatario pagará el precio del Lote dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Anexo N° 1 adjunto al presente documento, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente que se señala en el Anexo N° 2 adjunto al presente documento. Cabe señalar que **LA EMPRESA** se reservará el Derecho de Propiedad de/los activo/s que forman parte del Lote hasta la cancelación total del precio de venta ofertado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1583° del Código Civil.

De no efectuarse dicho pago en el plazo establecido, se dejará sin efecto la adjudicación, acto seguido **LA EMPRESA** ejecutará la garantía presentada y declarará desierta la Subasta. El monto que se obtenga luego de ejecutada la garantía será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de **LA EMPRESA**.

Asimismo, el postor quedará impedido de participar por dos (02) años en cualquier venta de bienes de propiedad de cualquier empresa de la Corporación **FONAFE**.

En el caso antes mencionado, **EL COMITÉ** podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, si lo hubiere, por el monto que ofreció en la Subasta, siempre y cuando constituya garantía en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor.

En caso no existan más postores, se declarará desierta la subasta para dicha venta y se procederá a realizar una segunda convocatoria. Adicionalmente, si el segundo postor no cumpliera con lo establecido en las bases y en su oferta, se ejecutará la correspondiente garantía y declarará desierta la subasta.

#### **VIII. INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR**

En la eventualidad que se comprobara, antes de la fecha de suscripción del contrato de compraventa y cancelación del monto de la Oferta Económica, que la Declaración Jurada



presentada por el adjudicatario de algún activo contenga datos falsos, se dejará sin efecto la mencionada adjudicación o se resolverá el contrato, según corresponda, procediéndose por concepto de penalidad, a ejecutar la garantía, sin perjuicio de que se interponga en su contra las acciones legales que correspondan.

En el caso antes mencionado, **EL COMITÉ** podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, si lo hubiere, por el monto que ofreció en la Subasta, siempre y cuando constituya garantía en el plazo de cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor, con las condiciones señaladas en el literal VII. En caso no existan más postores, se declarará Desierta la Subasta para dicho Lote.

Si el segundo postor no cumpliera con lo establecido en las presentes Bases y en su Oferta, se ejecutará la correspondiente garantía y se declarará desierta la Subasta.

#### **IX. PAGO, SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE TRANSFERENCIA Y ENTREGA DEL ACTIVO**

La cancelación del precio correspondiente a la adjudicación se efectuará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de la Subasta, mediante depósito bancario en la respectiva Cuenta según se indica en el Anexo N° 2 adjunto al presente documento.

El Acta de Transferencia de Propiedad Vehicular respectiva será suscrita por las partes, en un plazo aproximado de treinta (30) días calendario, luego de efectuada la cancelación total del precio de venta. **LA EMPRESA** se reservará el Derecho de Propiedad hasta la cancelación total del precio de venta ofertado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1583° del Código Civil.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos notariales y registrales a que hubiere lugar.

El adjudicatario tomará posesión de los activos no críticos (camionetas usadas dados de baja), luego de la cancelación total del precio de venta y suscripción de la correspondiente acta de transferencia, para lo cual será necesario que ambas partes suscriban un Acta de Entrega de/los bienes correspondientes, en señal de conformidad.



**ANEXO N° 1**

<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>		
1	Avisos de convocatoria:	Día: 12 de junio de 2021 Díarios: El Comercio, Perú 21 y El Peruano. Complementariamente en el portal web del Banco: <a href="https://www.bn.com.pe">https://www.bn.com.pe</a>
2	Venta de bases:	Del 14/06/2021 al 09/07/2021
3	Lugar y horario de venta de bases y registro para participar como postor:	Primero, acercarse a pagar a la Agencia 1 Oficina Principal del Banco de la Nación, ubicada en la Av. De La Arqueología N° 130 – San Borja. Luego, acercarse con el voucher de pago a la Sección Control Patrimonial (piso 14 de la Oficina Principal del Banco de la Nación ubicada en Av. Javier Prado N° 2499 – San Borja) a fin de registrarse para participar como postor y entrega de bases. En el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas
4	Precio de Bases:	S/ 10.00 (Diez y 00/100 Soles)
5	Revisión de documentación técnica	<b>Lugar:</b> Sección Control Patrimonial (piso 14 de la Oficina Principal del Banco de la Nación – Av. Javier Prado Este N° 2499 – San Borja) <b>Días y hora:</b> Del 14/06/2021 al 09/07/2021 de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas (sólo quienes hayan adquirido las bases y se hayan registrado)
6	Visita de los vehículos del Banco de la Nación:	Del 14/06/2021 al 09/07/2021 Días: Lunes a viernes (previa coordinación) Horario: 14:00 a 16:00 horas. Contacto: señor Juan Carlos Carrasco Alarcón Móvil: 957508424 Lugar: Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
7	Fecha para presentación de consultas:	El 30 de junio de 2021, mediante carta dirigida al Presidente de Comité. Remitir al correo electrónico de la mesa de partes del Banco de la Nación: <a href="mailto:sec_tramite@bn.com.pe">sec_tramite@bn.com.pe</a> . En el horario: 08:30 a.m. a 16:30 horas (Archivos PDF cuyo pesodebe ser menor a los 10 MB). La remisión fuera del horario será considerada realizada al día siguiente (extemporáneo).
8	Fecha para absolución de consultas:	El 02 de julio de 2021
9	Fecha para presentación de garantía y Declaración Jurada según Anexo N° 6:	Hasta el 09 de julio de 2021 en Av. Javier Prado Este N° 2499, piso 14 – San Borja - Sección Control Patrimonial del Banco de la Nación, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.



10	Local y fecha de la subasta:	<u>Lugar:</u> Auditorio de la Oficina Principal del Banco de la Nación (Piso 5), sito en Avenida Javier Prado Este N° 2499 – San Borja. <u>Fecha:</u> 14 de julio de 2021, a horas 10:00 a.m.
11	Fecha de pago del precio del vehículo adjudicado:	Hasta treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de la subasta.
12	Suscripción del Acta de Transferencia de Propiedad Vehicular:	Hasta treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha del pago total del precio de adjudicación.
13	Devolución de garantía (no adjudicatario):	A los 3 días hábiles de realizada la subasta



**ANEXO 02**  
**SUBASTA PÚBLICA DE ACTIVOS DEL BANCO DE LA NACIÓN**  
**CONDICIONES ESPECÍFICAS**

**LOTE Nº 01**

CONCEPTO	DETALLE DE LOS BIENES INVENTARIADOS
Ubicación de los Bienes Muebles	Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
Detalle Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase : N1</li> <li>• Estado : Regular</li> <li>• Marca : Nissan</li> <li>• Modelo : Frontier</li> <li>• Version : 4X4 D/C DX 3.0 TD</li> <li>• Color : Blanco</li> <li>• Año fabricación : 2005</li> <li>• Combustible : Diesel</li> <li>• N° Placa : EGP-408</li> </ul>
Peso Neto de los bienes	1.825 Kg.
Precio Base	\$ 3,204.73
Garantía mínima	\$ 320.48
Titular de la cuenta – A la Orden	BANCO DE LA NACIÓN
Registro fotográfico	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta Corriente en US \$ N° 1910088336191 – Banco de Crédito a nombre del Banco de la Nación
Fecha de obtención de información	18.05.2021









**LOTE N° 02**

CONCEPTO	DETALLE DE LOS BIENES INVENTARIADOS
Ubicación de los Bienes Muebles	Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
Detalle Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase : N1</li> <li>• Estado : Regular</li> <li>• Marca : Nissan</li> <li>• Modelo : Frontier</li> <li>• Version : 4X4 D/C DX 3.0 TD</li> <li>• Color : Plata Metálico</li> <li>• Año fabricación : 2005</li> <li>• Combustible : Diésel</li> <li>• N° Placa : EGO-755</li> </ul>
Peso Neto de los bienes	1.825 Kg.
Precio Base	\$ 3,286.91
Garantía mínima	\$ 328.70
Titular de la cuenta – A la Orden	BANCO DE LA NACION
Registro fotográfico	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta Corriente en US \$ N° 1910088336191 – Banco de Crédito a nombre del Banco de la Nación
Fecha de obtención de información	18.05.2021



**LOTE N° 03**

CONCEPTO	DETALLE DE LOS BIENES INVENTARIADOS
Ubicación de los Bienes Muebles	Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
Detalle Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase : N1</li> <li>• Estado : Regular</li> <li>• Marca : Nissan</li> <li>• Modelo : Frontier</li> <li>• Version : 4X4 D/C DX 3.0 TD</li> <li>• Color : Plata Metálico</li> <li>• Año fabricación : 2005</li> <li>• Combustible : Petróleo</li> <li>• N° Placa : EGO-212</li> </ul>
Peso Neto de los bienes	1.825 Kg.
Precio Base	\$ 3,337.29
Garantía mínima	\$ 333.73
Titular de la cuenta – A la Orden	BANCO DE LA NACION
Registro fotográfico	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta Corriente en US \$ N° 1910088336191 – Banco de Crédito a nombre del Banco de la Nación
Fecha de obtención de información	18.05.2021



## LOTE N° 04

CONCEPTO	DETALLE DE LOS BIENES INVENTARIADOS
Ubicación de los Bienes Muebles	Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
Detalle Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase : N1</li> <li>• Estado : Regular</li> <li>• Marca : Nissan</li> <li>• Modelo : Frontier</li> <li>• Version : 4X4 D/C DX 3.0 TD</li> <li>• Color : Blanco</li> <li>• Año fabricación : 2005</li> <li>• Combustible : Petróleo</li> <li>• N° Placa : EGO-203</li> </ul>
Peso Neto de los bienes	1.825 Kg.
Precio Base	\$ 3,172.48
Garantía mínima	\$ 317.25
Titular de la cuenta – A la Orden	BANCO DE LA NACION
Registro fotográfico	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta Corriente en US \$ N° 1910088336191 – Banco de Crédito a nombre del Banco de la Nación
Fecha de obtención de información	18.05.2021



**LOTE N° 05**

CONCEPTO	DETALLE DE LOS BIENES INVENTARIADOS
Ubicación de los Bienes Muebles	Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
Detalle Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase : N1</li> <li>• Estado : Regular</li> <li>• Marca : Nissan</li> <li>• Modelo : Frontier</li> <li>• Version : 4X4 D/C DX 3.0 TD</li> <li>• Color : Azul Oscuro Perlado</li> <li>• Año fabricación : 2005</li> <li>• Combustible : Petróleo</li> <li>• N° Placa : EGO-756</li> </ul>
Peso Neto de los bienes	1.825 Kg.
Precio Base	\$ 3,204.73
Garantía mínima	\$ 320.48
Titular de la cuenta – A la Orden	BANCO DE LA NACION
Registro fotográfico	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta Corriente en US \$ N° 1910088336191 – Banco de Crédito a nombre del Banco de la Nación
Fecha de obtención de información	18.05.2021



**LOTE N° 06**

CONCEPTO	DETALLE DE LOS BIENES INVENTARIADOS
Ubicación de los Bienes Muebles	Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
Detalle Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase : N1</li> <li>• Estado : Regular</li> <li>• Marca : Nissan</li> <li>• Modelo : Frontier</li> <li>• Versión : 4X4 D/C DX 3.0 TD</li> <li>• Color : Plata Metálico</li> <li>• Año fabricación : 2005</li> <li>• Combustible : Petróleo</li> <li>• N° Placa : EGP-424</li> </ul>
Peso Neto de los bienes	1.825 Kg.
Precio Base	\$ 3,410.17
Garantía mínima	\$ 341.02
Titular de la cuenta – A la Orden	BANCO DE LA NACION
Registro fotográfico	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta Corriente en US \$ N° 1910088336191 – Banco de Crédito a nombre del Banco de la Nación
Fecha de obtención de información	18.05.2021



**LOTE Nº 07**

CONCEPTO	DETALLE DE LOS BIENES INVENTARIADOS
Ubicación de los Bienes Muebles	Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
Detalle Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase : N1</li> <li>• Estado : Regular</li> <li>• Marca : Nissan</li> <li>• Modelo : Frontier</li> <li>• Version : 4X4 D/C DX 3.0 TD</li> <li>• Color : Plata Metálico</li> <li>• Año fabricación : 2005</li> <li>• Combustible : Petróleo</li> <li>• N° Placa : EGO-199</li> </ul>
Peso Neto de los bienes	1.825 Kg.
Precio Base	\$ 3,040.39
Garantía mínima	\$ 304.04
Titular de la cuenta – A la Orden	BANCO DE LA NACION
Registro fotográfico	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta Corriente en US \$ N° 1910088336191 – Banco de Crédito a nombre del Banco de la Nación
Fecha de obtención de información	18.05.2021



**LOTE N° 08**

CONCEPTO	DETALLE DE LOS BIENES INVENTARIADOS
Ubicación de los Bienes Muebles	Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
Detalle Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase : N1</li> <li>• Estado : Regular</li> <li>• Marca : Nissan</li> <li>• Modelo : Frontier</li> <li>• Versión : 4X4 D/C DX 3.0 TD</li> <li>• Color : Plata Metálico</li> <li>• Año fabricación : 2005</li> <li>• Combustible : Petróleo</li> <li>• N° Placa : EGO-200</li> </ul>
Peso Neto de los bienes	1.825 Kg.
Precio Base	\$ 3,204.73
Garantía mínima	\$ 320.48
Titular de la cuenta – A la Orden	BANCO DE LA NACION
Registro fotográfico	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta Corriente en US \$ N° 1910088336191 – Banco de Crédito a nombre del Banco de la Nación
Fecha de obtención de información	18.05.2021



**LOTE N° 09**

CONCEPTO	DETALLE DE LOS BIENES INVENTARIADOS
Ubicación de los Bienes Muebles	Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
Detalle Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase : N1</li> <li>• Estado : Regular</li> <li>• Marca : Nissan</li> <li>• Modelo : Frontier</li> <li>• Versión : 4X4 D/C DX 3.0 TD</li> <li>• Color : Blanco</li> <li>• Año fabricación : 2005</li> <li>• Combustible : Petróleo</li> <li>• N° Placa : EGP-470</li> </ul>
Peso Neto de los bienes	1.825 Kg.
Precio Base	\$ 3,337.29
Garantía mínima	\$ 333.73
Titular de la cuenta – A la Orden	BANCO DE LA NACION
Registro fotográfico	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta Corriente en US \$ N° 1910088336191 – Banco de Crédito a nombre del Banco de la Nación
Fecha de obtención de información	18.05.2021



**LOTE Nº 10**

CONCEPTO	DETALLE DE LOS BIENES INVENTARIADOS
Ubicación de los Bienes Muebles	Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
Detalle Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase : N1</li> <li>• Estado : Regular</li> <li>• Marca : Nissan</li> <li>• Modelo : Frontier</li> <li>• Version : 4X4 D/C DX 3.0 TD</li> <li>• Color : Rojo Metálico</li> <li>• Año fabricación : 2005</li> <li>• Combustible : Diésel</li> <li>• N° Placa : EGO-768</li> </ul>
Peso Neto de los bienes	1.825 Kg.
Precio Base	\$ 3,263.95
Garantía mínima	\$ 326.40
Titular de la cuenta – A la Orden	BANCO DE LA NACION
Registro fotográfico	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta Corriente en US \$ N° 1910088336191 – Banco de Crédito a nombre del Banco de la Nación
Fecha de obtención de información	18.05.2021









**LOTE N° 11**

CONCEPTO	DETALLE DE LOS BIENES INVENTARIADOS
Ubicación de los Bienes Muebles	Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
Detalle Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase : N1</li> <li>• Estado : Regular</li> <li>• Marca : Nissan</li> <li>• Modelo : Frontier</li> <li>• Versión : 4X4 D/C DX 3.0 TD</li> <li>• Color : Rojo Metálico</li> <li>• Año fabricación : 2005</li> <li>• Combustible : Petróleo</li> <li>• N° Placa : EGO-202</li> </ul>
Peso Neto de los bienes	1.825 Kg.
Precio Base	\$ 3,273.02
Garantía mínima	\$ 327.31
Titular de la cuenta – A la Orden	BANCO DE LA NACION
Registro fotográfico	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta Corriente en US \$ N° 1910088336191 – Banco de Crédito a nombre del Banco de la Nación
Fecha de obtención de información	18.05.2021



**LOTE N° 12**

CONCEPTO	DETALLE DE LOS BIENES INVENTARIADOS
Ubicación de los Bienes Muebles	Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
Detalle Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase : N1</li> <li>• Estado : Regular</li> <li>• Marca : Nissan</li> <li>• Modelo : Frontier</li> <li>• Version : 4X4 D/C DX 3.0 TD</li> <li>• Color : Plata Metálico</li> <li>• Año fabricación : 2005</li> <li>• Combustible : Petróleo</li> <li>• N° Placa : EGO-771</li> </ul>
Peso Neto de los bienes	1.825 Kg.
Precio Base	\$ 3,502.09
Garantía mínima	\$ 350.21
Titular de la cuenta – A la Orden	BANCO DE LA NACION
Registro fotográfico	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta Corriente en US \$ N° 1910088336191 – Banco de Crédito a nombre del Banco de la Nación
Fecha de obtención de información	18.05.2021

*(Handwritten signature)*  
Francisco Javier Sánchez Moreno  
Gerente de Logística

**BANCO DE LA NACION**  
Belgardo Medrano  
Subgerente

**BANCO DE LA NACION**  
Mary Anit Zafala Polo  
Subgerente

**BANCO DE LA NACION**  
Paola A. Amayo Medrano  
Subgerente

**LOTE Nº 13**

CONCEPTO	DETALLE DE LOS BIENES INVENTARIADOS
Ubicación de los Bienes Muebles	Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
Detalle Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase : N1</li> <li>• Estado : Regular</li> <li>• Marca : Toyota</li> <li>• Modelo : HI-LUX</li> <li>• Versión : 4X4 C/D XL GAS</li> <li>• Color : Rojo Vino</li> <li>• Año fabricación : 1999</li> <li>• Combustible : Gasolina</li> <li>• N° Placa : EGQ-937</li> </ul>
Peso Neto de los bienes	1.825 Kg.
Precio Base	\$ 2,821.65
Garantía mínima	\$ 282.17
Titular de la cuenta – A la Orden	BANCO DE LA NACION
Registro fotográfico	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta Corriente en US \$ N° 1910088336191 – Banco de Crédito a nombre del Banco de la Nación
Fecha de obtención de información	18.05.2021

  
Francisco Guerrero  
Gerente de Logística

  
Banco de la Nación  
Deposito Bancario  
Sección Control Portuaria

  
Paola A. Amayo Medrano  
Subgerente  
Económicos y Financieros

  
Mary Anis Zúñiga Polo  
Ejecutiva

**LOTE Nº 14**

CONCEPTO	DETALLE DE LOS BIENES INVENTARIADOS
Ubicación de los Bienes Muebles	Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
Detalle Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase : N1</li> <li>• Estado : Regular</li> <li>• Marca : Nissan</li> <li>• Modelo : Frontier</li> <li>• Versión : 4X4 D/C DX 3.0 TD</li> <li>• Color : Plata Metálico</li> <li>• Año fabricación : 2005</li> <li>• Combustible : Diésel</li> <li>• N° Placa : EGP-464</li> </ul>
Peso Neto de los bienes	1.825 Kg.
Precio Base	\$ 2,999.30
Garantía mínima	\$ 299.93
Titular de la cuenta – A la Orden	BANCO DE LA NACION
Registro fotográfico	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta Corriente en US \$ N° 1910088336191 – Banco de Crédito a nombre del Banco de la Nación
Fecha de obtención de información	18.05.2021



**LOTE N° 15**

CONCEPTO	DETALLE DE LOS BIENES INVENTARIADOS
Ubicación de los Bienes Muebles	Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
Detalle Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase : N1</li> <li>• Estado : Regular</li> <li>• Marca : Nissan</li> <li>• Modelo : Frontier</li> <li>• Version : 4X4 D/C DX 3.0 TD</li> <li>• Color : Plata Metálico</li> <li>• Año fabricación : 2005</li> <li>• Combustible : Diésel</li> <li>• N° Placa : EGQ-212</li> </ul>
Peso Neto de los bienes	1.825 Kg.
Precio Base	\$ 3,245.82
Garantía mínima	\$ 324.59
Titular de la cuenta – A la Orden	BANCO DE LA NACION
Registro fotográfico	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta Corriente en US \$ N° 1910088336191 – Banco de Crédito a nombre del Banco de la Nación
Fecha de obtención de información	18.05.2021

*(Firma manuscrita)*  
Francisco...  
Sindicado...  
Gerente de Logística

**BANCO DE LA NACION**  
Deposito...  
Sección Control Patrimonial

**BANCO DE LA NACION**  
Mary An...  
Zafra Polo  
Gerente

**BANCO DE LA NACION**  
Paola A. Zamayo Medrano  
Subgerente  
Económicos y Financieros

**LOTE N° 16**

CONCEPTO	DETALLE DE LOS BIENES INVENTARIADOS
Ubicación de los Bienes Muebles	Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
Detalle Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase : N1</li> <li>• Estado : Regular</li> <li>• Marca : Nissan</li> <li>• Modelo : Frontier</li> <li>• Version : 4X4 D/C DX 3.0 TD</li> <li>• Color : Verde Perlado Metálico</li> <li>• Año fabricación : 2005</li> <li>• Combustible : Diésel</li> <li>• N° Placa : EGP-459</li> </ul>
Peso Neto de los bienes	1.825 Kg.
Precio Base	\$ 3,107.29
Garantía mínima	\$ 310.73
Titular de la cuenta – A la Orden	BANCO DE LA NACION
Registro fotográfico	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta Corriente en US \$ N° 1910088336191 – Banco de Crédito a nombre del Banco de la Nación
Fecha de obtención de información	18.05.2021






**LOTE Nº 17**

CONCEPTO	DETALLE DE LOS BIENES INVENTARIADOS
Ubicación de los Bienes Muebles	Almacén de Ate-Vitarte, ubicado en la Calle Simón Bolívar N° 301 – Ate-Vitarte
Detalle Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Clase : N1</li> <li>• Estado : Regular</li> <li>• Marca : Nissan</li> <li>• Modelo : Frontier</li> <li>• Version : 4X4 D/C DX 3.0 TD</li> <li>• Color : Rojo Metálico</li> <li>• Año fabricación : 2005</li> <li>• Combustible : Diésel</li> <li>• N° Placa : EGO-754</li> </ul>
Peso Neto de los bienes	1.825 Kg.
Precio Base	\$ 3,355.88
Garantía mínima	\$ 335.59
Titular de la cuenta – A la Orden	BANCO DE LA NACION
Registro fotográfico	
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en	Cuenta Corriente en US \$ N° 1910088336191 – Banco de Crédito a nombre del Banco de la Nación
Fecha de obtención de información	18.05.2021



**ANEXO N° 3**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO  
(PERSONAS NATURALES)**

Lima,

Señores  
**COMITE DE VENTA Y PERMUTA DEL BANCO DE LA NACION**  
Presente.-

**Referencia: Subasta N° 001-2021-BN – BANCO DE LA NACION**

Yo,.....,  
identificado con DNI N°....., con domicilio en  
.....  
.....

declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con **LA EMPRESA**, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente. De otro lado, declaro que no me encuentro demandado o inculpado, en proceso judicial alguno con **LA EMPRESA**; asimismo, declaro que no soy servidor bajo ninguna modalidad de **LA EMPRESA** ni tengo relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores de **LA EMPRESA**, hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.



Adicionalmente, declaro bajo juramento que no he cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de mis socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, así como a través de mi cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Asimismo, declaro bajo juramento que no me encuentro incurso en los impedimentos establecidos en el literal k del numeral 7.2 del Lineamiento Corporativo: "Lineamiento para la gestión de activos" de FONAFE, ni en los establecidos en el numeral 11.1.3 del artículo 11 del Reglamento de venta y permuta de activos y bienes adjudicados del Banco de la Nación.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración **LA EMPRESA** se encuentra plenamente facultada para descalificar mi condición de Postor y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a mi favor, o el contrato que se celebre, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes. Asimismo, reconozco y acepto que **LA EMPRESA**, en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de la presente Oferta de Pago.

Por la presente declaración me obligo a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por **LA EMPRESA**.



Asimismo, por el bien (vehículo) que conforma el Lote N°... .., presento la siguiente

**OFERTA DE PAGO:**

Monto de la oferta en cifras US \$ .....

Monto De la oferta en letras: .....

..... Dólares.

**Firma del postor**

Teléfono: .....



**ANEXO N° 4**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO  
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Lima,

Señores

**COMITE DE VENTA Y PERMUTA DEL BANCO DE LA NACION**

Presente.-

**Referencia: Subasta N° 001-2021-BN – BANCO DE LA NACION**

Yo,....., identificado con  
DNI N° ....., en calidad de representante legal de  
..... con RUC N°  
....., con poderes inscritos en la Partida N° .....del Registro  
Mercantil de ....., y con domicilio en .....

..... declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada  
nos encontramos incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar  
contratos con el Estado Peruano ni con sus empresas u organismos, ni con **LA EMPRESA**,  
de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente. De otro lado, declaro que mi  
representada, los representantes legales y los accionistas de ésta, no se encuentran  
demandados o inculcados, en proceso judicial alguno con **LA EMPRESA**; asimismo,  
declaro que no son servidores bajo ninguna modalidad de **LA EMPRESA** ni tienen relación  
de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores de **LA EMPRESA**, hasta el  
cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

Adicionalmente, declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada hemos  
cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios,  
accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados,  
representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, así como a través  
de mi cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o  
afinidad.

Asimismo, declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada nos encontramos  
incurso en los impedimentos establecidos en el literal k del numeral 7.2 del Lineamiento  
Corporativo: "Lineamiento para la gestión de activos" de FONAFE, ni en los establecidos  
en el numeral 11.1.3 del artículo 11 del Reglamento de venta y permuta de activos y bienes  
adjudicados del Banco de la Nación.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración **LA EMPRESA** se  
encuentra plenamente facultada para descalificar la condición de Postor de mí  
representada y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a favor de mi representada, o el  
contrato que se celebre, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes.  
Asimismo, reconozco y acepto que **LA EMPRESA**, en el supuesto mencionado  
anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de  
la presente Oferta de Pago.



Por la presente declaración nos obligamos a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por **LA EMPRESA**.

Asimismo, en representación de

.....  
presento por el bien (vehículo) que conforma el Lote N°... .., la siguiente **OFERTA DE PAGO**:

Monto en cifras: US \$ .....

Monto en letras:

.....  
..... Dólares.



**Firma del representante legal**

Teléfono: .....



**ANEXO N° 5**

**RELACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS**

1. BBVA Banco Continental
2. Banco de Crédito del Perú
3. Banco Citibank del Perú
4. Banco Internacional del Perú - Interbank
5. Banco Interamericano de Finanzas
6. Banco Scotiabank Perú
7. Crediscotia
8. Banco Mi Banco
9. Banco Pichincha
10. Banco Azteca
11. Banco Ripley
12. Banco Falabella
13. Banco GNB
14. Banco de Comercio
15. Banco Santander del Perú
16. ICBC Bank



**ANEXO N° 6**

**DECLARACION JURADA  
(VIGENCIA DE PODER - SUNARP)**

Se emite la presente Declaración Jurada de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa.

Yo,....., en representación  
de..... con RUC N°  
.....  
Identificado (a) con DNI N°  
..... Cargo.....  
Domicilio..... Y estado  
civil.....

**Declaro bajo juramento poseer vigencia de poder para actuar en mi calidad de:**

Representante legal

Apoderado

Con facultades inscritas en la Zona Registral de.....  
Partida y/o Ficha ..... Periodo de designación.....

Asiento (s) ficha (s) folio (s) donde consta la designación .....

Asiento (s) ficha (s) folio (s) donde consta(n) la (s) facultad (es).....

Lima,..... de ..... del 20XX

\_\_\_\_\_  
**Firma**



## ANEXO N° 7

### PROTOCOLO PARA ACTIVIDADES DE SUBASTA DE BIENES DEL BN, EN CONTEXTO COVID-19

#### 1. Alcance

El presente protocolo es aplicable a todos los trabajadores, terceros y visitantes a las instalaciones del BN, para realizar actividades relacionadas a subasta de bienes del BN.

#### 2. Objetivo

Establecer las medidas para prevenir contagios por COVID-19 en las instalaciones del BN.

#### 3. Finalidad

Prevenir contagios por COVID-19 en trabajadores del BN y personas terceras a la institución.

#### 4. Base Legal

- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y modificatorias.
- Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2".

#### 5. Descripción del proceso

El funcionario representante del Banco de la Nación será el responsable del cumplimiento del presente protocolo.

##### 5.1. Disposición de medidas preventivas:

##### 5.1.1. Medidas preventivas en el ingreso:

- Pediluvio con líquido desinfectante en el ingreso.
- Termómetro infrarrojo para la toma de temperatura corporal al ingreso.
- Punto de alcohol líquido o en gel para la desinfección de manos.
- Distanciamiento social mínimo de 1.5 metros entre personas que ingresan.
- Avisos sobre distanciamiento social, desinfección de manos, uso de mascarilla y lavado de manos.

##### 5.1.2. Medidas preventivas en el interior:

- Elegir ambientes abiertos o muy espacios.
- Limpieza de los distintos ambientes.
- Desinfección de las superficies (mínimo 02 veces al día).
- Puntos de alcohol líquido o en gel para la desinfección de manos en los SS. HH. y pasadizos.
- Jabón, papel toalla y papel higiénico en los SS.HH.
- Dotación de mascarillas para los trabajadores del BN.
- Tacho rojo con tapa y en su interior bolsa desechable de color rojo y dispensador de gel o jabón líquido para el desecho de mascarillas y otros, ubicados al lado del dispensador del alcohol para manos.
- Mantener las puertas y ventanas abiertas para garantizar una ventilación continua.
- De contar con equipos de aire acondicionado, extracción de aire y/o equipos ventiladores, deberán encontrarse en correcto funcionamiento.



- Distanciamiento social mínimo de 1.5 metros entre personas.
- Afiches sobre distanciamiento físico, desinfección de manos, uso de mascarilla y lavado de manos, en el ingreso y en los diferentes ambientes.
- Afiches para la correcta desinfección y lavado de manos, ubicados sobre los puntos de desinfección y lavado, respectivamente.
- Aviso del aforo máximo de personas en las instalaciones (40% del aforo máximo).
- Sistema de sonido que permita buena audición en todo el ambiente.

## 5.2. Acciones preventivas durante la estadía de los trabajadores en las instalaciones

Las personas involucradas en la subasta deberán:

### 5.2.1. Al ingresar

- Usar mascarillas que cubran la nariz y boca.
- Usar caretas o protectores faciales.
- Pasar por la toma de temperatura corporal. En caso de tener temperatura corporal mayor a 37.5°C, y/o tos constante, se le impedirá el ingreso.
- En caso de llegar en vehículo, solo el conductor ingresará en este, pasando por la toma de temperatura corporal.
- Desinfectar las manos al ingreso en el punto de alcohol líquido o en gel.
- Desinfectar las plantas de los zapatos en el pediluvio.

### 5.2.2. Al interior

- Realizar frecuentemente la desinfección y lavado de manos.
- Usar permanentemente la mascarilla durante toda la jornada laboral y no tocarla.
- Evitar manipular o retirar tu mascarilla sin previamente haber realizado el lavado o desinfectado de manos.
- Conservar la distancia de al menos 1.5 metros entre una persona y otra.
- Evitar compartir teléfono, celular, materiales de escritorio u otros.
- prohibido ingerir los alimentos y/o retirarse la mascarilla.
- Proceder a desinfectar los sobres cerrados cuando se maneje por personal el BN.

### 5.2.3. Acciones preventivas durante la exhibición de vehículos

- Mantener los vehículos con puertas abiertas y ventanas a medio abrir.
- Realizar la desinfección al inicio y final de la subasta en todos los puntos de mayor manipulación.
- En lo posible, programar la exhibición de vehículos para postores de manera personal.

De los postores:

- Disponer de un punto de alcohol líquido o gel.
- Utilizar doble mascarilla y protector facial.
- Guardar distanciamiento de 1.5m en todo momento de la subasta.

